



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **04 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 10595, de fecha 21 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente RICARD RUBEN QUISPE CANCHO; e informe técnico Nº 182-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS., **RICARD RUBEN QUISPE CANCHO**, adscrito AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computado del 21/04/16, al 22/04/16 para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo NºA-102-00011948-16 de expedido por el facultativo tratante Hospital DE Essalud Huamanga, de fecha 21 de abril del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Reglamento de la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico Nº 182-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía Nº 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente **RICARD RUBEN QUISPE CANCHO**, por el periodo del 02 días, computados del 21/04/16 al 22/04/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gusiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **04 MAYO 2016**
Oficio Circ. N° **1296-2016-UID-SE-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: **RS-201-2016-MPH/RRHH**
de fecha: **04 MAYO 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally Solier
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **05 MAYO 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*